

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 12.960.390,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A VARIOS CAPÍTULOS DE LOS SERVICIOS AUTOFINANCIADA Y TRANSFERENCIAS FINALISTAS DE LOS PROGRAMAS 32D, 32L Y 72A.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA
3	DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL INFORME D.G.PLANIFICACIÓN EC. Y EST.
4	INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

05 de octubre de 2015

Fdo.: María del Pilar Paneque Sosa
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias que venían asignadas con anterioridad a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en materia de Formación Profesional para el Empleo.

El Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo, tiene como propósito adecuar los fines y el objeto de la Agencia de Régimen Especial «Servicio Andaluz de Empleo» para introducir las reformas ineludibles en el marco de lo dispuesto en las Leyes 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para adecuar dicho ente instrumental a la actual distribución de competencias entre Consejerías, con el objetivo de asegurar que los servicios públicos se prestan de la forma más eficiente, al menor coste posible, aprovechando las economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades.

Dicha adecuación se realiza para hacer posible culminar el proceso iniciado mediante el Acuerdo de 21 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que facultaba al Consejero de Educación, Cultura y Deporte a instar el procedimiento de disolución, de los Consorcios que componen la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo, así como el Decreto Ley 13/2014, de 21 de octubre, encaminada a que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público, convirtiendo el Servicio Andaluz de Empleo, en una entidad jurídicamente adecuada para llevar a cabo la cesión global de activos y pasivos de los Consorcios de Formación para el Empleo, con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos de dichos centros formativos.

La Disposición final primera del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre, establece que la Consejería de Hacienda y Administración Pública adoptará, de forma inmediata, las medidas necesarias para dotar la financiación de las actuaciones derivadas del presente Decreto-ley, garantizando las disponibilidades presupuestarias para que el Servicio Andaluz de Empleo pueda hacer frente a las obligaciones derivadas de la cesión global de los activos y pasivos resultantes de la liquidación y disolución de los consorcios. De la misma manera, adoptará las medidas precisas para garantizar la financiación del desarrollo y ejecución de las acciones formativas para el curso 2015-2016 en la Escuelas de formación Profesional para el Empleo, una vez realizada la aceptación de la cesión global de los consorcios en el Servicio Andaluz de Empleo.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA DOMINGUEZ CALDERON		FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==	PÁGINA	1/5



3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==

De este modo, con objeto de dotar al Servicio Andaluz de Empleo de los créditos necesarios para atender los gastos derivados de la integración de la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo en dicha entidad, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Justificación de los créditos bajas y su incidencia en los objetivos e indicadores

Programa 32D

1300018025 G/32D/74500/99 01 2013000083

Estos créditos no van a ser necesarios para la finalidad para la que inicialmente estaban presupuestados, ya que con los mismos se va a dotar de crédito el Servicio Andaluz de Empleo como entidad que se subroga en los derechos y obligaciones de los antiguos Consorcios Escuela de Formación para el Empleo.

1300188025 G/32D/22900/00 S0044

Los créditos que causan baja del servicio 18 estaban previstos para hacer frente a los gastos corrientes del Plan de Excelencia. Este plan estaba diseñado por la Consejería de Educación, para impartir Formación Profesional para el Empleo en los centros de Formación Profesional reglada de titularidad de la Junta de Andalucía. Esta iniciativa ya no se va a llevar a cabo por la Consejería de Educación por el traspaso de competencias de FPE a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

De acuerdo con la memoria de la Dirección General para la Formación Profesional para el Empleo, la finalidad de dicha partida no se ve alterada dado que la misma va a ser destinada a idéntica tipología de gastos en centros propios que ejercen actividad de formación profesional para el empleo.

La minoración de los créditos del programa 32D no supone alteración de los objetivos de este programa dado que dichos créditos mantienen su finalidad, al seguir destinándose a la Formación Profesional para el Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.



Código Seguro de verificación:3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA DOMINGUEZ CALDERON		FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==	PÁGINA	2/5



3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==

Los indicadores asociados a estas partidas presupuestarias se modifican del siguiente modo:

“Alumnado en la red consorcio escuela”

	Cuantía inicial	Cuantía final
Hombres	1.103	0
Mujeres	1.348	0

Programa 72 A

1100018070 G/72A/48021/00 01

Este crédito que se minora no es necesario en el ejercicio económico para la finalidad para la que fue autorizado inicialmente, dado que la actuación prevista relativa al convenio becas Endesa no se va a poder realizar, debido a la dificultad de habilitar un procedimiento para su tramitación.

La disminución de estos créditos no afecta a la consecución de los objetivos del programa presupuestario 72A pues no existen objetivos asociados específicamente a esta partida, por no tener relación directa con la tipología de indicadores establecidos para las diferentes actividades de este programa.

1100018073 G/72A/76000/99 01 2010000978

La baja de estos créditos no afecta a la consecución de los objetivos del programa presupuestario 72A pues no existen objetivos asociados específicamente a esta partida, por no tener relación directa con la tipología de indicadores establecidos para las diferentes actividades del programa referido.

Los créditos que causan baja estaban consignados en el presupuesto para la Orden de 16 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2015, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las presupuestadas.

1100018073 G/72A/76000/99 01 2015000163



El presupuesto asignado inicialmente al proyecto 2015000163 para el año 2015 y que asciende a la cantidad de 1.700.000€ está destinado en su totalidad a la Orden de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen

Código Seguro de verificación:3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA DOMINGUEZ CALDERON		FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==	PÁGINA	3/5



3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==

de concurrencia no competitiva destinadas a la realización de actuaciones técnicas necesarias en las emisiones de televisión, de ámbito estatal y/o autonómico, realizadas desde centros de difusión de televisión digital de extensión de cobertura, para cumplir las obligaciones establecidas en el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre. Dicho presupuesto se estimó sobre la base de unos 300 centros emisores de televisión que iban a necesitar distintos tipos de actuaciones. Finalmente, una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes, éstas han sido inferiores a las inicialmente estimadas. Concretamente se han recibido 237 solicitudes estimándose que la dotación presupuestaria necesaria para cubrir todas ellas no excederá el 1.300.000€ restante.

La baja de estos créditos no afecta a la consecución de los objetivos del programa presupuestario 72A pues no existen objetivos asociados específicamente a esta partida, por no tener relación directa con la tipología de indicadores establecidos para las diferentes actividades del programa referido.

Incidencia en los indicadores de los créditos alta

En el programa 32L de la Sección 11.39 se propone el alta del siguiente indicador:

“Alumnado en la red consorcio escuela”

	Cuantía inicial	Cuantía final
Hombres	0	1.103
Mujeres	0	1.348

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Código Seguro de verificación: 3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA DOMINGUEZ CALDERON	FECHA	02/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/5



3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==

ANEXO

PARTIDAS BAJA

1300018025 G/32D/74500/99 01	2013000088	7.210.070,00 €
1300188025 G/32D/22900/00 S0044		4.500.000,00 €
1100018070 G/72A/48021/00 01		350.320,00 €
1100018073 G/72A/76000/99 01	2010000978	500.000,00 €
1100018073 G/72A/76000/99 01	2015000163	400.000,00 €

TOTAL BAJA

12.960.390,00 €

PARTIDAS ALTA SAE

CAPITULO I

1139010000 G/32L/14939/00 01	4.960.000,00 €
1139010000 G/32L/16039/00 01	2.330.000,00 €

TOTAL CAP I

7.290.000,00 €

CAPITULO II

1139040000 G/32L/21200/00 01	140.000,00 €
1139040000 G/32L/21300/00 01	100.390,00 €
1139040000 G/32L/21301/00 01	60.000,00 €
1139040000 G/32L/21500/00 01	100.000,00 €
1139040000 G/32L/21600/00 01	100.000,00 €
1139040000 G/32L/22000/00 01	50.000,00 €
1139040000 G/32L/22002/00 01	50.000,00 €
1139040000 G/32L/22100/00 01	50.000,00 €
1139040000 G/32L/22101/00 01	30.000,00 €
1139040000 G/32L/22200/00 01	50.000,00 €
1139040000 G/32L/22201/00 01	4.000,00 €
1139040000 G/32L/22204/00 01	40.000,00 €
1139040000 G/32L/22209/00 01	5.000,00 €
1139040000 G/32L/22501/00 01	10.000,00 €
1139040000 G/32L/22502/00 01	10.000,00 €
1139040000 G/32L/22700/00 01	30.000,00 €
1139040000 G/32L/22701/00 01	30.000,00 €
1139040000 G/32L/22709/00 01	5.000,00 €
1139040000 G/32L/23000/00 01	3.000,00 €
1139040000 G/32L/23100/00 01	3.000,00 €
1139180000 G/32L/22209/00 S0044	4.500.000,00 €

TOTAL CAP II

5.370.390,00 €

CAPITULO VI

1139040000 G/32L/602.00/98 01 2015000440	60.000,00 €
1139040000 G/32L/603.00/98 01 2012000441	30.000,00 €
1139040000 G/32L/605.00/98 01 2008000442	30.000,00 €
1139040000 G/32L/606.00/98 01 2008000443	40.000,00 €
1139040000 G/32L/609.02/98 01 2008000444	20.000,00 €
1139040000 G/32L/662.00/98 01 2013000445	80.000,00 €
1139040000 G/32L/663.01/98 01 2014000446	40.000,00 €

TOTAL CAP VI

300.000,00 €

TOTAL ALTA

12.960.390,00 €



Código Seguro de verificación:3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

SUSANA DOMINGUEZ CALDERON

FECHA

02/10/2015

ID. FIRMA

nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es

3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==

PÁGINA

5/5



3kGZcxGL+QoILt5n30FP7Q==

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2015/608081

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de una transferencia de créditos por importe de 12.960.390,00 euros, que afecta a la Consejería de Economía. Innovación, Ciencia y Empleo, al Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a varios capítulos de los servicios Autofinanciada y Transferencias Finalistas de los programas 32D, 32L y 72A, se informa lo siguiente:

Se propone una transferencia de créditos incrementando el capítulo I, II, y VI del SAE, por importe de 12.960.390,00 euros, de los servicios autofinanciada y transferencias finalistas en el programa 32L, financiándose con créditos de los capítulos IV y VII de la Consejería de Economía. Innovación, Ciencia y Empleo por importe de 1.250.320,00 euros, del servicio autofinanciada del programa 72A, y con créditos de los capítulos II y VII de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por el importe restante de 11.710.070,00 euros, de los servicios autofinanciada y transferencias finalistas en el programa 32D, al objeto de garantizar las disponibilidades presupuestarias del SAE para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cesión global de los activos y pasivos resultantes de la liquidación y disolución de los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo, en cumplimiento de la Disposición final primera del Decreto-ley 5/2015 de 15 de septiembre.

En lo que respecta a las operaciones de inversiones, se incrementan las transferencias de capital al SAE desde la Consejería de Economía. Innovación, Ciencia y Empleo por importe de 300.000 euros, en la partida G/32L/73002/98 "Servicio Andaluz de Empleo" y proyecto de inversión asociado 2012000373 "Al Servicio Andaluz de Empleo".

Esta transferencia de capital, se destina al capítulo VI del SAE con el siguiente detalle:

JESUS SANCHEZ FERNANDEZ		05/10/2015	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkz2k7FdGesY7Z1YRJb0KT5kc1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GASTOS AUMENTO				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/32L/60200/98	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2015000440	REALIZACION OBRAS SAE	60.000,00
G/32L/60300/98	MAQUINARIA	2015000441	ACC. RECICL. PROFES.MEJO COMPE	30.000,00
G/32L/60500/98	MOBILIARIO Y ENSERES	2015000442	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
G/32L/60600/98	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2015000443	ADQUIS.EQUIPOS INFORM. SAE	40.000,00
G/32L/60902/98	APLICACIONES INFORMATICAS	2015000444	APLICAC.INFORMATICAS SAE	20.000,00
G/32L/66200/98	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2015000445	OBRAS REFORMA EN CENTROS SAE	80.000,00
G/32L/66301/98	INSTALACIONES TECNICAS	2015000446	INST.TECN CENTROS SAE	40.000,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				300.000

De forma análoga se incrementa el estado de ingresos del SAE por operaciones de capital en 300.000 euros, en la posición I/73002/00 "Transferencia Junta SAE", del servicio autofinanciada.

En cuanto a los créditos que causan baja para financiar la modificación en su conjunto, corresponden a inversiones los siguientes, y según se indica en la memoria remitida:

En la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo causan baja dos proyectos de inversión asociados a Órdenes de subvenciones cuyas solicitudes presentadas han sido inferior a las previstas. Por tanto existe un disponible que no será necesario para la finalidad con la que inicialmente se autorizó. En particular con el siguiente detalle:

1100018073 G/72A/76000/99 2010000978 "Adaptación dividendo digital": 400.000 euros

Correspondiente a la Orden de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la realización de actuaciones técnicas necesarias en las emisiones de televisión, de ámbito estatal y/o autonómico, realizadas desde centros de difusión de televisión digital de extensión de cobertura, para cumplir las obligaciones establecidas en el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre.

1100018073 G/72A/76000/99 2015000163 "Dinamización Guadalinfo": 500.000 euros

Correspondiente a la Orden de 16 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2015.

En la Consejería de Educación, Cultura y Deporte causa baja el proyecto de inversión 2013000083 "Red Consorcio FPE" por importe de 7.210.070 euros, y posición G/32D/74500/99 "Consorcio Formación Prof. Empleo", manifestándose que estos créditos no van a ser necesarios para la finalidad para la que inicialmente estaban presupuestados, ya que con los mismos se va a dotar de crédito el Servicio Andaluz de Empleo como entidad que se subroga en los derechos y obligaciones de los antiguos Consorcios Escuela de Formación para el Empleo.

Considerando que la modificación de créditos no altera negativamente la consecución de los objetivos de los programas afectados se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y
ESTADÍSTICA

JESUS SANCHEZ FERNANDEZ		05/10/2015	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkz2k7FdGesY7Z1YRJb0KT5kc1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Diligencia para hacer constar que, con relación al informe sobre propuesta de modificación presupuestaria nº2015/608081, emitido por la D.G. de Planificación Económica y Estadística con fecha 5 de octubre de 2015, debe advertirse el error material en la referencia de los importes y denominaciones de los proyectos de inversión que causan baja en el programa 72A, debiendo figurar lo siguiente:

2015000163 "Adaptación dividendo digital" importe 400.000 euros

2010000978 "Dinamización Guadalinfo" importe 500.000 euros

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

Fdo.: Jesús Sánchez Fernández



Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 608081/2015 que afecta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al Servicio Andaluz de Empleo y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para que, de conformidad con lo establecido en la Instrucción Tercera, punto segundo, apartado d) de la Instrucción Conjunta 1/2002, de la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General, y en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el preceptivo informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en los Capítulos 2, 4, y 7 de los servicios autofinanciada y transferencias finalistas en los programas 32D, 32L y 72A por importe de 12.960.390,00 euros (aumento y disminución de gastos) en el presupuesto de la Junta de Andalucía y una transferencia de créditos en los Capítulos 1, 2 y 6 en el presupuesto de gastos del programa 32L y en los Capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos por importe de 12.960.390,00 euros, del Servicio Andaluz de Empleo (aumento de gastos e ingresos) de los servicios autofinanciada y transferencias finalistas.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) en relación con el 63.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
"Por autorización: Resolución de 20/02/2015"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Luis Hinojosa Gómez.



LUIS HINOJOSA GOMEZ		05/10/2015	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwUN1AoYICwiPX58aUYxayeJGcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	